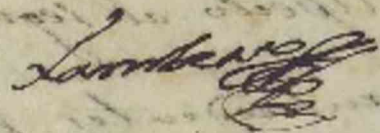


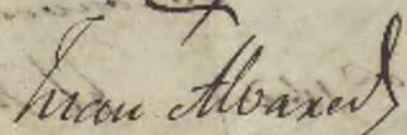
al publico; pide a este Ayuntamiento se  
sigan demandar las que fueren y ponerlas,  
por el conducto que corresponde, a el co-  
nocimiento del Jefe de aquel punto, con  
el objeto de evitar las cuestiones q<sup>l</sup>  
puedan ofrecerse. Entendida la ante-  
rior exposicion por este Ayuntamiento  
acuerda: que buscando antecedentes, se  
traigan para otro Cavildo, a fin de  
determinar lo conveniente.

Todo lo cual acordó este N. Ayuntamiento N. ante  
nos sus Escrib. mayores que damos fee. = cum = extrao-  
que ya quedaba compuesto. = D.









Cavildo ord.<sup>o</sup> En la ciudad de Cartagena y sala  
Capitulares de ella la mañana de hoy diez  
de Noviembre de mil ochocientos veinte  
y tres se congregaron a Cavildo ord.<sup>o</sup>

